



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Institución	Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)		
Fecha de creación	3 de Febrero del 2014	Decreto de creación	Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2014
ANTECEDENTE			
<p>La Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), es creada bajo el decreto Ejecutivo Numero PCM-001-2014 del 3 de Febrero del 2014, publicada en La Gaceta (#33,362) el 22 de Febrero del 2014.</p> <p>Es la institución encargada de la coordinación general de la administración pública, para contribuir al bienestar de la nación mediante la reforma y modernización del Estado, para hacerlo más eficaz, eficiente, equitativo y transparente, por medio de la planificación estratégica, la coordinación de la formulación de las políticas, el alineamiento de los planes institucionales, la asignación de los recursos y el seguimiento de la gestión.</p> <p>La Secretaría de Coordinación General de Gobierno está compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto, Inversión Pública y Cooperación Externa• Dirección Presidencial de Gestión por Resultados• Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado• Programa de la Cuenta del Milenio (En coordinación con INSEP).Las Direcciones Presidenciales trabajan para coordinar todas las Secretarías e Instituciones del Estado, de forma integrada.			

Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Entidades Adscritas a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno
Señaladas en el artículo 1 del Decreto PCM OO1-2014

1. Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública;
2. Dirección Presidencial de Gestión por Resultados;
3. Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado;
4. Programa de Cuenta del Milenio;
5. Las estructuras Administrativas, personal y el presupuesto de la antigua secretaría de Planificación (SEPLAN);
6. Las Direcciones de Presupuesto e Inversión Pública que son necesarios para garantizar el cumplimiento de las funciones de ésta Secretaría de Estado y
7. La Comisión de Modernización y Reforma del Estado.

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Señaladas en el artículo 9 del Decreto PCM OO1-2014

- Auxiliar al Presidente de la República en la Coordinación de la Administración Pública, por medio de los Secretarios Coordinadores de los Gabinetes Sectoriales.
- Convocar a reuniones periódicas a los Gabinetes Sectoriales, para efectos de cumplir con sus atribuciones e informar al Presidente de la República de la marcha de los mismos.

FUNCIONES DEL SECRETARIO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Señaladas en el artículo 10 del Decreto PCM OO1-2014, en el marco de las funciones atribuidas en el artículo 29 de la Ley General de la Administración Pública.

Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

1. Analizar los asuntos que tengan relación con los Gobiernos Sectoriales, Secretarías de Estado, Entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autónomas y Dependencias que integran el Poder Ejecutivo y presentar sus recomendaciones al Presidente de la República para su buena marcha;
2. Proponer al Presidente de la República, y una vez aprobados por éste, dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos, la eficiente y transparente ejecución presupuestaria dentro de los techos sectoriales e institucionales aprobados;
3. Analizar, y cuando corresponda proponer para su aprobación al Presidente de la República, previamente al trámite que establece la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones del presupuesto propuestas por los Secretarios Coordinadores del Sector;
4. Autorizar, previamente a la aprobación del Presidente de la República, los Planes Estratégicos y Operativos previstos en el Programa de Gobierno; darles seguimiento y evaluar su cumplimiento y desempeño;
5. Proponer al Presidente de la República la solución de las cuestiones de competencia que se susciten entre dos o más Gabinetes Sectoriales.
6. Conocer las recomendaciones de los Gabinetes Sectoriales y consultarlas con el Presidente de la República para resolver lo procedente.
7. Supervisar la recaudación tributaria y mantener informado de los resultados al Presidente de la República;
8. Analizar las estadísticas nacionales con el fin de guiar la planificación de mediano y largo plazo;
9. Proponer al Presidente de la República las Políticas Públicas; y
10. Cualquier otra función que le asigne el Presidente de la República.

Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica
Teléfono: PBX (504) 2230-7000; www.scgg.gob.hn